¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑO 26 de su publicacion. No. 7,622 BUENOS AIRES, Miércoles 18 de Abril de 1849.

EL EDITOR—

LIBELO DEL AVENTURERO O'BRIEN—CONTESTACION DEL HONORABLE LORD PALMERSTON—OBSERVACIONES DEL AMERICANO DE RIO JANEIRO Y DE LA GACETA—

Damos á continuacion el infame cuanto absurdo libelo que O'Brien, mercenario agente de la compañía usuraria de Lafone en Montevideo, impávidamente dirigiò al Honorable Lord Palmerston, insultando en lenguage de taberna al Gobierno y Ministerio de S. M., falsificando los hechos sobre la cuestion del Plata, adulterando los principios respetados por las naciones, y profiriendo contra el General Rosas las mas soeces falsas invectivas—

En primer lugar insertamos el torpe libelo de O'Brien, luego la sensata contestacion que le diò Lord Palmerston, en seguida las elocuentes observaciones del ilustrado Editor del *Americano* de Rio Janeiro, y seguiràn las nuestras propias—

LIBELO DE O'BRIEN—

"Al muy Honorable Lord Vizconde Palmerston, Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. B. &a. &a. &a.—

Milord,

La tarea mas penosa que puede imponerse á un hombre es, el verse precisado, en desempeño de su deber, á dirigir el lenguage de fuerte representacion á un Ministro de quien personalmente mantiene el mas alto respeto, á cuya cortesía y benevolencia en todas ocasiones se considera obligado, y cuyas acciones, está seguro, son movidas por los motivos mas puros—

Es, milord, en mi carácter público de Cónsul General de la República Oriental del Uruguay, investido de los poderes mas amplios que un Gobierno puede confiar á un individuo para tratar con un Estado extrangero, que tengo que dirigirme á V. S. como Secretario de Negocios Extrangeros de la Gran Bretaña, y exponeros cual es la posicion del Estado Oriental del Uruguay con respecto á la Gran Bretaña; cuales son las quejas que tiene que hacer el Gobierno Oriental del Uruguay; y cuales las consecuencias calamitosas que deben seguirse inevitablemente si aquellas quejas no son atendidas—

Como representante del Gobierno Oriental del Uruguay en este pais estoy encargado de dirigir estas quejas á vuestra señoría—Es una penosa tarea la que me está impuesta, pero es mi deber, y debo cumplirlo; y estoy seguro, que no me grangearía la consideracion de su señoría, si me abstuviese de su desempeño por el deseo de rendir homenage á cualquier individuo, por elevada que sea su posicion y por respetada que sea su persona—

La "intervencion" en favor de los Estados cuya independencia está amenazada y cuyas libertades peligran por la fuerza imponente de ambiciosos potentados, puede decirse que es una parte de la política de la Gran Bretaña, y que se halla identificada con las páginas mas gloriosas de sus anales—Hubo intervencion por parte de la Gran Bretaña cuando Ysabel ayudó á Henrique IV á conquistar su trono; y à los Holandeses á recobrar su independencia—Las batallas de Guillermo III y las victorias de Malborough fueron dadas y ganadas porque hubo intervencion por parte de este pais con la ambicion agresiva de Luis XIV—Todas las guerras de los Jorges fueron guerras de intervencion; y este siglo empezó con la intervencion de la Gran Bretaña entre los ambiciosos designios de Bonaparte y la independencia de cada nacion Europea—Este principio ha encontrado la sancion de la autoridad de vuestra Señoría en Siria, en España, en Portugal, en Suiza, y en Sicilia—En ninguno de los casos à que me he referido puede equivocarse el motivo que la originó; la intervencion tuvo por objeto, ó la destruccion del despotismo, ó el establecimiento de la libertad, ó la prevencion de la anarquía, ó la conservacion de antiguos derechos, ò la preservacion de lo que es la cosa mas preciosa á la vista de Dios y del hombre: la vida humana—

Si es bueno, Milord, el principio por el cual es asequible cualquiera de estos objetos, pregunto yo humildemente, ¿porqué se ha de abandonar respecto de la República Oriental del Uruguay, cuando este Estado se halla interesado, cuando todos aquellos objetos han de ser asegurados por él, y cuando la misma nacion para quien ahora es pedido, puede decirse que es hija de la política Ynglesa misma, cuando la República Oriental del Uruguay es la *creacion* de un embajador Británico, y cuando el honor, la fé, y el poder de la Gran Bretaña han sido empeñados por la conservacion de su independencia?—

Nadie está mas impuesto que vuestra señoría de la historia del Estado Oriental del Uruguay—En union con otras porciones de Sud-América había sacudido el yugo Español en 1814, pero no fué hasta la invasion Brasilera de 1828, y cuando sus ricas tierras se hicieron objeto de disputa entre el Brasil y Buenos Ayres, que el sabio y bueno Lord Ponsonby, Embajador Británico en aquella parte del mundo, previendo como creo, cuan importante al tráfico, al comercio y á la emigracion de la Gran Bretaña llegaría á ser el Estado Oriental del Uruguay, si se estableciese en Estado libre é independiente, propuso y llevó á efecto aquella independencia, asegurándola de la codicia del Brasil y de la dominacion de Buenos Ayres—

Así fué establecida la República del Uruguay como Estado libre é independiente por la Gran Bretaña—La carta de su libertad y la patente de su independencia están del mismo modo legalizadas por el gran sello y armas reales de Ynglaterra; como que solo por la Gran Bretaña fué elevada al rango de nacion soberana—

El resultado probó cuan sabia y verdadera fué la política de Lord Ponsonby; porque en tanto que la independencia de la República Oriental del Uruguay fué respetada, el nuevo Estado fué notable por su prosperidad y su felicidad—En los anales del mundo, lo aseguro sin temor, no hubo jamas una nacion que hiciese los progresos de la Oriental del Uruguay en poblacion, en comercio, en exportaciones é importaciones desde el tiempo en que fué establecida su independencia por Lord Ponsonby hasta el momento en que ella fué acometida por el Ejército invasor del General Rosas, mandado por su Teniente el expulsado Oribe—En aquella, vuestra señoría lo sabe, la independencia del Estado del Uruguay que había garantido la Gran Bretaña fué tan poco respetada en lo que respecta à las vidas y propiedades de súbditos Británicos, que la ley de las naciones fué hollada por los mismos hombres bárbaros que derramaron sin remordimiento la sangre de hombres, mugeres y aun de niños—

Y despues, Milor, mirad cual ha sido la conducta de la Gran Bretaña como representada por sus miembros en todos aquellos asuntos, desde el primero hasta el último, desde la primera protesta del Ministro Británico Mr. Mandeville contra la invasion de Rosas, hasta el último incidente en el negocio, cuando Rosas rechazó á vuestro Cónsul General de sus puertas, y se atrevió à hacer lo que ningun Soberano Europeo, el mas elevado y poderoso de entre ellos, hubiera tenido la audacia de cometer; tratò con afrenta á un caballero Yngles que llevaba comision de Su Magestad, como á uno de sus siervos de confianza—

Lo que hace que se quejen los Orientales del Uruguay, y lo que estoy encargado de manifestar á vuestra señoría como una seria y grande queja es, en lo respectivo á la Gran Bretaña, que no ha sido, en lo que sus Ministros la han representado, consecuente ni en el bien ni en el mal; que su política ha variado; que no ha seguido una marcha particular y despues adheridose á ella; que un dia les ha hecho creer que no permitiría que su independencia fuese acometida con impunidad; que despues se abstuvo de obrar en acuerdo con esta declaracion; que en seguida intervino, y que despues pareció vacilar entre la intervencion y la no-intervencion; y que finalmente, en los últimos momentos de su apuro los ha abandonado á su suerte, para ser sostenidos solo por la Francia, ó si no para ver el último baluarte de sus libertades, su capital, Montevideo, que ha sostenido ya seis años de sitio, destruida, y los fuegos de un enemigo envidioso, y los puñales de un perseguidor inflexible, convertir en una escena de angustia y desolacion la que era en un tiempo una ciudad próspera y feliz—

Notad, Milord, en qué varios caractéres, y con qué política tan vacilante la República del Uruguay ha visto obrar á la Gran Bretaña desde la primera invasion de su territorio por Rosas, hasta el actual momento—La Gran Bretaña por medio de Mr. Mandeville protestó contra la invasion, y amenazó al invasor con su venganza; la Gran Bretaña, sinembargo, por su falta de actividad, permitió que Rosas mirase à su Ministro como à un jactancioso cuyas palabras no tenian peso, y como á un fanfarron que no se atrevía á cumplir ninguna de sus amenazas—Obrando así, la Gran Bretaña fué la primera que enseñó á Rosas á desafiar su poder y á despreciar su influencia, porque él veía que la Gran Bretaña que había protestado por los labios de Mr. Mandeville contra la invasion, estaba satisfecha, descansada y apática con el mismo Ministro mientras la escuadra de Rosas bloqùeaba á Montevideo—La irritabilidad de la dignidad ofendida degeneró en una somnolencia entorpecida y taciturna, que ninguna injuria pudo despertar, ni ningun ultraje excitar—Los Orientales vieron así á la Gran Bretaña al parecer indiferente á su propio honor, à su fé comprometida, y á sus verdaderos intereses á la vez; pero apercibieron sacudida aquella apatía, vindicada la fama de Ynglaterra, protejido su comercio, los derechos de las naciones afirmados sucesivamente, y aniquiladas las injustas pretensiones de Rosas á cerrar el Plata y todos sus tributarios, cuando Mr. Ouseley apareció entre ellos investido con el carácter de Ministro Británico—Si se hubiera seguido la política de la Ynglaterra de que era representante Mr. Ouseley, la paz haría mucho tiempo que se hubiera restablecido en la República Oriental del Uruguay, y en este momento las tierras del pais mas hermoso del mundo, con el clima mas puro, serian cultivadas por tantos millares de Yngleses, Yrlandeses y Escoceses, cuantos la Gran Bretaña quisiese mandar á aquella parte del mundo; se habría podido poner el fundamento para una Colonia Ynglesa ligada firmemente á la Ynglaterra, entre un pueblo que, debiendo su independencia, como Estado, à la Gran Bretaña, habría siempre recordado que en un periodo crítico aquella independencia había sido asegurada por la generosa y humana intervencion de la Gran Bretaña, quien, al paso que les conservaba su libertad, les aseguraba á ellos y al resto del mundo la libertad de comercio—

Milord, de lo que se quejan los Orientales del Uruguay es, de que la política de Mr. Ouseley no haya sido continuada: que una vez empezada por la Gran Bretaña, no se adheriese á ella, que fué abortiva, porque fué obstruida por otro Ministro Británico, Mr. Hood, que mientras Mr. Ouseley, como Ministro Británico exasperó al invasor del Estado Oriental del Uruguay, aquel, Mr. Hood, como Ministro Británico, apareció en Buenos Ayres para lisongearle, hacerle concesiones ò halagarle, y que al mismo tiempo se hacía aparecer à la Gran Bretaña en el Rio de la Plata como jugando dos roles, aquí el de Montevideo, allí el de Buenos Ayres, aquí desafiándole y conquistándole, allí inclinándosele como un partido derrotado y pareciendo pedir perdon, como si fuera una injusticia el repeler su injusta agresion—

Jamas hubo en el trato entre naciones tal inconsistencia como la que ha observado la Gran Bretaña en todos estos negocios—Primeramente protesta contra una invasion por Rosas del Estado Oriental del Uruguay: despues se somete á ella y permite un bloqueo de Montevideo: en seguida se apodera de la escuadra bloqueadora: despues bloquea á su vez á Buenos Ayres: en seguida pone fin al bloqueo, pero retiene todavia la escuadra hostil que habia capturado; y habiendo despejado las aguas del Plata y destruido las baterías hostiles de Rosas, manda un embajador para hacer la paz, y este embajador, Lord Howden, tiene meramente poder para probar que mantiene preocupaciones y predilecciones, y se retira del Plata, del mismo modo que se separa de Rio Janeiro, con una mision sin cumplir y un tratado rechazado; cortesano astuto y diplomàtico desgraciado—¿Y por quién es reemplazado su señoría?—Por Mr. Gore, que habla poco, y no puede hacer nada—Y, por último, la Gran Bretaña elige para su representante cerca de Rosas al caballero Mr. Hood, quien de todos los que antes habian sido enviados al Plata, había mostrado que sus inclinaciones eran en favor del invasor, y contra el invadido; y, sin embargo, Rosas se niega á recibirlo, y al representante de vuestra señoría se le prohibe desembarcar en Buenos Ayres; y Rosas os dice que no hará la paz con vosotros, no escucha proposiciones, à menos que vos como Ministro Yngles le regaleis las islas Falkland, le devolvais la escuadra que bloqueaba à Montevideo, y le deis una indemnizacion de cinco millones de pesos!—

Así la Gran Bretaña es insultada, despreciada y mofada; y sin embargo no solamente se sufre la injuria y se consiente el insulto, sino que en la sumision y la tolerancia de él la Gran Bretaña reconoce que Rosas está justificado, porque él tiene el poder de invadir un Estado vecino, un Estado creado por la Gran Bretaña y cuya independencia contra agresiones extrangeras había sido garantida por la Gran Bretaña misma—

¿Es, puede, Milord, ser verdad que la República Oriental del Uruguay va á ser ahora abandonada á su destino; que, por lo que respecta à la Gran Bretaña, no puede esperar en adelante socorro, intervencion, ó apoyo?—Si asi fuere, y si se considera que esta es la única política que conviene á la Gran Bretaña ¿porqué, pues, no fuè ella proclamada desde el principio y se obró conforme á ella?—Si asi hubiera sido, los Orientales del Uruguay habrian hecho proposiciones entre ellos y el invasor que hubieran salvado la propiedad de algunos y las vidas de muchos; pero ahora que la poblacion del Estado Oriental del Uruguay ha incurrido en hostilidad contra Rosas; ahora que Montevideo està sitiado por un ejército ansioso de saqueo, y palpitante de matanza, ¿cual puede ser la suerte de los Montevideanos si cayesen en poder de Rosas?—

El carácter de Rosas, de ese hombre cuyo último acto ha sido un insulto flagrante y público á la Corona Britànica; es ahora bien conocido en el mundo—Es un hombre con toda la ambicion de un Bonaparte, sin una sola partícula de su genio militar, un hombre con toda la crueldad de un Robespierre, y la ferocidad de un Carriere; su progreso desde la oscuridad de un propietario de *Estancia* hasta la Presidencia de Buenos Ayres ha sido regado con sangre; él debe su elevacion á sus crímenes, sus dignidades á su crueldad, y la conservacion de su influencia á su banda organizada de asesinatos y tormentos, el club de la Mas-horca—

Recordad, Milord, lo que ocurrió en la ciudad de Buenos Ayres cuando los franceses levantaron el bloqueo en el año de 1840, y cuando Rosas fue sabedor de que podía dejar libres á sus seides con impunidad contra todos los que habían provocado su hostilidad ó despertado sus temores—Recordad, Milord, que entonces se cometieron asesinatos en medio del dia, que los asesinos se paseaban por las calles gloriosos de sus crímenes, y se jactaban de los tormentos ingeniosos y diabólicos con que habían prolongado las agonías de sus víctimas antes de permitirles morir—

Milord, Milord, es el mismo hombre que hizo estas cosas, es la misma banda de asesinos que entonces atormentaban antes de matar los que están ahora afilando sus cuchillos y preparando sus Mas-horcas para los habitantes de Montevideo, si fuese acaso tomado por los soldados de Rosas; y tened presente, Milord, que á estas nuevas víctimas de la venganza de Rosas se les hará sufrir no solo por haberse atrevido á resistirle, sino tambien porque la Gran Bretaña en un tiempo intèrvino en su favor, y en tanto que duró aquella intervencion, probó que era despreciable como Estadista y cobarde como General—

He concluido, Milord—Apelo à vos en favor de los Orientales del Uruguay para que no permitais que se cometa un gran crímen y crueldades indecibles, cuando teneis el poder de impedirlos, y cuando el hacerlo asi sería no solamente ventajoso á los intereses de la Gran Bretaña, á su tráfico, á su comercio y á la emigracion futura de sus mas pobres habitantes; pero tambien apelo á vos como á un Ministro Británico, para proteger las vidas y propiedades de los súbditos Británicos, para salvar el honor de la Corona Británica y para libertar de la peor de las muertes á una poblacion inocente sobre la cual están ahora pendientes las manos de crueles asesinos—Haced esto, Milord, y los siglos venideros bendecirán el nombre de Lord Palmerston—Menospreciadlo, y desde el momento en que leais la toma de Montevideo y los hechos del Club de la Mas-horca en aquella ciudad, no volvereis á conocer un momento de tranquilidad—

Tengo el honor de ser, Milord,
Vuestro muy obediente servidor.
John Thomond O'Brien—

29 Upper Belgrave Place, Belgrave Square, Noviembre 7 de 1848—

Contestacion del Honorable Lord Palmerston—

(Tomamos del *Mercurio* de Valparaiso del 23 de Febrero último este importante documento, que hace honor á la Ynglaterra, y altamente justifica la noble causa que defienden los Orientales y Argentinos presididos por los Generales Rosas y Oribe)—

"Ministerio de Relaciones Exteriores—
Noviembre 13 de 1848.

Señor—El Gobierno de S. M. ha tomado en consideracion la carta que me habeis dirigido el 7 del corriente, sobre los asuntos del Estado Oriental del Uruguay, y la necesidad que en vuestra opinion existe de la intervencion de la Gran Bretaña en auxilio de ese Estado, y tengo que observaros en contestacion que los que parecen dirigir ahora los negocios de Montevideo son un puñado de aventureros extrangeros que están en posesion militar de la capital, y dominan al gobierno nominal de la ciudad, y que fuera de los muros de esa única ciudad las personas que se llaman à sí mismas el Gobierno del Uruguay no tienen una sola pulgada de tierra bajo su comando—Es evidente, por otra parte, que las personas que ejercen esa influencia dominante en la ciudad de Montevideo, son las causas de la continuacion de los males de que os quejais, y que la paz se restablecería en el territorio del Uruguay si esas personas que se mantienen tenaces en la capital entrasen en arreglos con el General Oribe—

Tengo el honor de ser vuestro mas obediente y humilde servidor—

PALMERSTON—

Al General O'Brien, Cónsul General de la República Oriental del Uruguay"—

Observaciones del "Americano"—

"La carta de O'Brien á Lord Palmerston—

Ha sido transcripta por el *Correio Mercantil* del 2 del corriente una carta dirigida por el titulado Cónsul de la República del Uruguay á Lord Palmerston, sobre los negocios del Plata—

Plugo al contemporáneo llamarla—importante: por lo que hace à nosotros, decimos que no comprendemos como merece tal calificacion un cúmulo de inepcias, de falsedades, y que por tanto, en nada puede esclarecer una cuestion de que penden los destinos de la América del Sud, y por consiguiente los nuestros—

Es una cosa que todos confiesan la importancia que esta cuestion tiene para nosotros: asi parece que debieran tenerla bien estudiada, especialmente aquellos que tomaron sobre sí el dirigir la opinion pública, ilustrándola en la discusion de los grandes intereses nacionales: en vez de esto ¿qué es lo que vemos?—Vemos al *Correio Mercantil*, por egemplo, acoger en sus columnas y dar á sus lectores como importante una carta en que se vierten teorías perniciosas á todos los Estados Americanos, en que se falsifica la verdad de hechos prominentes de nuestra historia contemporánea, y cuya tendencia, por tanto, es estrictamente opuesta à la direccion en que el Brasil tiene vital interes que sigan los acontecimientos—

Grave fué el error del contemporáneo, pues debiera estar convencido de una verdad, y es, que en nuestra política externa vá en mucho la suerte del Brasil, y no es negocio en que hombres sensatos y de amor á la patria escojan esta ó aquella direccion sin maduro exámen de ella—¿Y ha habido este exámen?—¿Los que en nuestro pais hostilizan á los Gobiernos Americanos de las Repùblicas del Plata, lo hacen en atencion á la justicia, al derecho, á la conveniencia que redundaría al Brasil del triunfo de la intervencion?—

¿Por ventura, hàn calculado ellos que influencia tendría en nuestro porvenir el predominio Europeo á nuestras puertas?—Pero si á nada de eso atienden, si su único objeto es desacreditar à los Gobiernos limítrofes, separar de ellos el apoyo moral que les presta la opinion pública del Brasil, è impedir á nuestro Gobierno en las relaciones de amistad con nuestros vecinos, han calculado ya los que tienen ese proceder cual es la linea de conducta que nos están marcando los intereses, la honra y la dignidad de nuestra patria?—

Dejamos á la conciencia de todos resolver esta cuestion—

Pasemos á la carta de O'Brien—

Es este un documento que ha de agradar á los amigos y enemigos de los Gobiernos Legales del Plata: á enemigos, porque estos en su ceguedad no atienden á la verdad de los hechos; solo quieren acusaciones sobre acusaciones, y aquella pieza en que mas calumnias y difamacion se amontonasen será, sin duda, la que mas placer les excite: y á amigos de la causa Americana, porque parece que O'Brien, muy de intento, por lo desarreglado de sus ideas, por la notoria fal-

la justicia de la polítioa sostenida con tanto heroismo por aquellos Gobiernos—

Ynformaremos à nuestros lectores del resultado de esa carta: fué tal, que su autor, deponiendo *los mas amplios poderes que un Gobierno puede conceder á un individuo para tratar con una nacion extrangera* (los poderes de Cónsul !!!) se fué dando pàbulo á su ingenio á unirse á la expedicion contra Quito—

En verdad ¿ qué acogida favorable podría dar Lord Palmerston á un hombre que empieza por mentirle descaradamente?—Còmo, sin ser inmediatamente rechazado, podría O'Brien dirigirse al Ministro Yngles diciéndole: "*la carta de libertad de la República del Uruguay y el diploma de su independencia están legalizados con el sello y armas reales de la Ynglaterra?*"—¿ No es una falsedad tan clara suficiente motivo para no ser mas oido aquel que osase decirlo à un Ministro que debe tener conocimiento exacto de este negocio?—

Analicemos, sinembargo, uno por uno los párrafos de tan "*importante carta*"—

"Milord—El mas penoso deber que puede tener un hombre es el ser obligado, en desempeño de su cargo público à dirigir increpaciones á un Ministro á quien personalmente consagra el mas alto respeto, á quien ha debido siempre muestras de urbanidad y pulidez, y cuyos actos está persuadido que son fundados en los motivos mas puros—

Es, Milord, en el carácter de Cónsul General de la República del Uruguay, revestido de los mas amplios poderes que un Gobierno puede conceder á un individuo para tratar con una nacion extrangera, que yo me dirijo á V. E. como Ministro de los Negocios Extrangeros de la Gran Bretaña para exponerle la posicion del Estado Oriental del Uruguay, por lo que respecta á la Gran Bretaña; las quejas que el Estado Oriental tiene que hacer, y las calamitosas consecuencias que infaliblemente se han de seguir si estas no fuesen atendidas"—

Anuncia aquí O'Brien su própósito en el carácter en que lo hace: ¿y cual es ese caràcter?—*Revestido de los mas ámplios poderes que un Gobierno puede conceder á un individuo para tratar con una nacion extrangera, yo me dirijo á V. E*—¿Cuàles son esos *mas ámplios poderes*, sino los de un Embajador?—Yndudablemente, así lo creeràn nuestros lectores, mas se engañan: verdad es que asi debiera ser, pero no: reparen que al lado de esa frase O'Brien se declara en el *carácter de Cónsul General*—En el código diplomático de O'Brien los poderes de Cónsul son los mas ámplios que un Gobierno puede dar à un individuo para tratar con una nacion extrangera !!—

Parece que el *Cónsul Embajador* quiso luego desde el principio dar muestras de sí: ¿y no tiene razon el *Correio Mercantil* de llamar importante una carta que revela esa, hasta hoy desconocida entidad diplomàtica?!—

"Como representante de la República Oriental en este pais, soy, pues, obligado á dirigir á V. E. estas quejas—Es una penosa tarea que sobre mí pesa, mas en fin, es mi deber, es menester cumplirlo; y estoy cierto de que me haría indigno de la consideracion de V. E. si por atencion á su alta posicion hesitase un solo momento en cumplir un deber tan sagrado"—

En adelante veremos en que consiste ese sagrado deber; en faltar á la verdad de los hechos, en calumniar, en dirigir á dos Gobiernos que conocen el valor de la honra de sus paises, injurias é insultos hasta en su caràcter particular—Mas el abandono que hizo O'Brien de esa *sagrada* mision, como notamos arriba, nos está mostrando cuanto recelaba *hacerse indigno de consideracion*—

"La intervencion en favor del Estado cuya independencia peligra, y cuya libertad está amenazada por la fuerza superior de ambiciosos potentados, puede decirse que forma parte de la política de la Gran Bretaña, y que está identificada con sus gloriosos anales—Hubo intervencion de la Gran Bretaña cuando Ysabel protegiò á Henrique IV para reconquistar su trono, y ayudó á los Holandeses á reivindicar su independencia—Las batallas de Guillermo III y las victorias de Marlborough fueron dadas y ganadas por intervenir este pais en la agresiva ambicion de Luis XIV—Todas las guerras de los Jorges fueron guerras de intervencion; y este siglo empezó con la intervencion de la Gran Bretaña entre los ambiciosos designios de Bonaparte, y la independencia de todas las naciones Europeas—Este principio mereciò la sancion de V. E. en la Siria, en la España, en Portugal, en la Suiza, y en la Sicilia—

En ninguno de los casos á que aludo queda en duda cual fuese el motivo; la intervencion tuvo por fin la caida del despotismo, la consolidacion de la libertad, la prevencion de la anarquía, ó el mantenimiento de antiguos derechos, ò de lo que aun es mas precioso á la vista de Dios y de los hombres, la conservacion de la vida humana"—

Periodos son estos acabados de transcribir, que nos darian materia para largo discurrir; pero procurando echar por tierra todo cuanto dice O'Brien, lo haremos con la mayor brevedad—

La independencia del Uruguay, dice él, está amenazada por la fuerza superior de ambiciosos potentados, pero cuales son esos potentados?—La Francia y la Ynglaterra: no vemos otros—¿Y es para defender la independencia del Uruguay, amenazada por la Francia y la Ynglaterra que se pide la intervencion de la Gran Bretaña?—Absurdo parecerá esto, pero fuerza es creer que ese es el pensamiento del Cónsul-Embajador, pues en la cuestion del Plata no vemos otros potentados á quienes él se pueda referir—

Los elogios que O'Brien dà á las intervenciones no precisan ser refutados—No entraremos aquí en el analisis de los casos de intervencion señalados como benéficos; sobraría notar el de Sicilia: es esta una cuestion que todavia se debate, y está mostrando bien que la Ynglaterra no tiende sino à sus intereses particulares con grave detrimento de la Sicilia á quien parece favorecer—

Recórrase la historia de las intervenciones, y se verá que en general no son ellas mas que el primer paso de la conquista, ó mas bien, el disfraz de la conquista—Yntervinieron los Romanos en las contiendas de los Griegos: sin cuidar del porvenir, aceptaron estos la proteccion de estos falsos amigos: pero ¿cuál fué el resultado de la intervencion Romana? ¿con qué fin fué efectuada?—Ahí está la historia para decírnoslo—

¿Quiere el autor de la carta erigir en principio la intervencion?—Establézcase este principio, pero desde ese momento quítese à las naciones el derecho de soberanía é independencia—Yndependencia y soberanía son cosas incompatibles con ese derecho de intervencion—Dése á las naciones poderosas el derecho de decidir las cuestiones internas de las mas débiles, de dictarles la norma de su politica, las condiciones de su existencia, que desde luego se erige el protectorado de los fuertes, y se destruye la independencia de los débiles—¿Y son esas doctrinas todas encerradas en la de intervencion las que se ven predicar en el siglo actual?—¿Cual es el sello de la civilizacion presente sino el sometimiento de la fuerza á la razon, á la religion de los deberes y á la inviolabilidad de los derechos?—

Esta es la doctrina sostenida por todos los publicistas, y exigida por la seguridad de las naciones, por su soberanía é independencia—No traeremos autoridades que lo confirmen; sobra el buen sentido para decidirlo—

Un motivo particular agrega el publicista O'Brien para obligar á la Ynglaterra á intervenir en los negocios del Plata, y es el siguiente:

"Si este es un principio bueno y verdadero, ¿porqué, Milord, (me permitireis que os pregunte) debe ser abandonado respecto del Uruguay cuando se halla aquel Estado en peligro, y cuando la Gran Bretaña podría salvar todos sus derechos con su intervencion, cuando la nacion en cuyo favor se invoca esa intervencion puede decirse que es hija de la política Británica, cuando el Estado Oriental es obra de un Embajador Británico, y cuando la Gran Bretaña ha empeñado honra, lealtad y poder en el sosten de su independencia?"—

Oigàmosle todavía.

"Nadie conoce mejor que V. E. al Estado del Uruguay—En comun con otros Estados de la América del Sud, él sacudiò el yugo Español en 1811, pero solo en 1828, cuando la riqueza de su suelo suscitó la cuestion entre el Brasil y Buenos Ayres, fué que el sabio y bueno Lord Ponsonby, entonces Embajador Británico en aquella parte del mundo, previendo segun juzgo, cuan útil sería al comercio y á la emigracion de la Gran Bretaña que el Uruguay se constituyese en Estado libre é independiente, propuso y llevó á efecto su independencia, defendiéndola de la codicia del Brasil y del dominio de Buenos Ayres—

"Asi fué el Uruguay constituido en estado libre é independiente por la Gran Bretaña—La carta de su libertad, y el diploma de su independencia están legalizados con el sello y las armas reales de Ynglaterra, visto que debía solo á la Gran Bretaña el ser elevado á categoría de nacion"—

Habíamos dicho que O'Brien se producía en la carta de modo que fuese inmediatamente rechazado—En verdad, ¿como osa este señor decir á un Ministro de Ynglaterra que la independencia del Uruguay es hechura de esta?—

La independencia del Uruguay es un hecho reciente de nuestra historia: todos los Brasileros lo saben, todos ellos conocen las circunstancias de él—

No solo Lord Ponsonby, entonces Ministro Britànico en esta parte del mundo, no fué quien propuso esa independencia, sino que por el contrario los Gabinetes Ymperial y Argentino por prudencia política se condujeron de tal modo en este negocio, que no lo supo el Ministro Yngles sino cuando ya estaba concluido—Ademas, ¿no es sabido que no entraba en los planes de la Ynglaterra esa independencia?—¿No vimos que en el tratado que no se ratificó y de que fué agente Argentino D. M. J. Garcia, no se erigía en Estado independiente el Uruguay: y no fué ese tratado hecho segun las inspiraciones de Lord Gorgon?—¿No vimos finalmente que habiendo los Generales Balcarce y Guido, negociadores de la Convencion Preliminar de Paz de 1828, exigido de Lord Ponsonby el saber si la Ynglaterra garantía esa Convencion, les fué respondido terminantemente que no?—(1)

¿Y còmo es que á vista de estos hechos auténticos y notorios se dice que la Ynglaterra es garante de la independencia del Uruguay y aun mas, que la *carta de libertad de este Estado y el diploma de su independencia están legalizados con el sello y las armas reales de la Ynglaterra?*—

He ahí, como O'Brien respeta la verdad de los hechos: prosigamos en el analisis de la carta—

"Los resultados probarán cuan sabia y justa había sido la política de Lord Ponsonby, porque en cuanto la independencia del Uruguay fué respetada, progresó y floreció el nuevo Estado—Todavía no ha habido en los anales del mundo, sin recelo afirmo, nacion alguna que hiciese tan rápidos progresos en poblacion, comercio, exportaciones é importaciones, desde su independencia hasta el fatal momento en que fué invadida por el egército del General Rosas, mandado por su Teniente el bandido Oribe—V. E. está impuesto de que en esa invasion la independencia del Estado Oriental que la Gran Bretaña había garantido fué tan poco respetada en cuanto á las vidas y propiedades de los súbditos Britànicos, que las leyes fueron pisoteadas por los mismos salvages que sin remordimientos derramaron la sangre de hombres, mugeres y niños"—

(1) Rio Janeyro, Agosto 20 de 1848.

El abajo firmado Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. B., tiene el honor de acusar recibo de una nota fecha 19 de Agosto de SS. EE. el General Balcarce y el General Guido, Ministros Plenipotenciarios de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, en que SS. EE. desean ser informadas si el abajo firmado, en su caràcter oficial, puede dar alguna garantía para el cumplimiento de las estipulaciones en que pueda entrarse en cualquiera convencion preliminar ó tratado definitivo de paz.

El abajo firmado en respuesta tiene el honor de decir que no se halla autorizado por su Gobierno para contraer ningun compromiso para la garantía de cualquier convencion preliminar ó tratado de paz, y suplica le sea permitido referirse al conocimiento de S. E. el Sr. Balcarce, de que el abajo firmado se halló colocado de un modo semejante cuando tuvo la honra de ser Enviado Británico en Buenos Ayres.

El abajo firmado acompaña con esta nota una carta en respuesta á ciertas preguntas hechas por SS. EE. sobre la cuestion de las seguridades reales ó aparentes que puedan haber para el estricto cumplimiento de aquellas condiciones que puedan ajustarse entre los beligerentes acerca de la evacuacion de las fortalezas en la Banda Oriental.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para asegurar á SS. EE. su alta estimacion y consideracion. A SS. EE. los Ministros Plenipotenciarios de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, &a., &a.

PONSONBY.

Sumo fué nuestro placer al leer la primera parte de este párrafo: en verdad, nuestro espíritu agoviado por un sentimiento que no diremos aquí, pero que nuestros lectores comprenderán cual deba ser al tener que lidiar con esa fábrica de falsedades y calumnias, se alentó como quien se regocija al hallar una verdad—Mientras que fuè respetada la independencia del Uruguay, fueron extraordinarios los progresos del nuevo Estado: creció rápidamente en poblacion; todas las artes, comercio, civilizacion, aumentaban á ojos vistos todos los dias, especialmente bajo la sabia y patriótica administracion del General Oribe—Dedicado enteramente al bien estar de su patria, este ilustre magistrado organizó todos los ramos de la administracion, hizo nacer y progresar mejoras morales y materiales del pais—Fué esta una época de verdadera prosperidad y engrandecimiento: no hay, no hay un solo Oriental, sin recelo lo decimos, que no tribute, mal que les pese á las pasiones políticas, este homenage de gratitud al distinguido Americano que hoy con las armas empuñadas defiende la primera condicion de bien estar de su patria: su independencia—

Pero desde el momento en que la rebelion de Rivera consumada con los cañones Franceses dió un ataque completo à la independencia del Estado Oriental, todo ha retrogradado: presa el Uruguay de su *bárbaro* enemigo ha vivido una vida de esclavitud, y solo consolada con la esperanza del completo triunfo de las armas de sus hijos bajo la direccion de su legítimo Presidente D. Manuel Oribe—En hora buena le dé O'Brien el título de *bandido*: cuando se exalta el crímen, se victoréa la traicion, se pregonan como buenos principios subversivos ¿ qué nombre puede esperar la virtud en los labios de la calumnia?—*Bandido* el hombre à quien sus enemigos de Montevideo confiesan una vida caballerezca (2), *bandido* el militar que solo ha desenvainado su espada en defensa de la patria: *bandido* el magistrado á cuya sagacidad y tino administrativo debe el Uruguay sus mas brillantes dias de prosperidad: *bandido* el Americano que con tanto heroismo ha resistido la prepotencia Europea, y defendido los fueros de su pais....¿ quién podrá sustraerse á la indignacion al ver la infamia de tal insulto?!—

Que el General Oribe sostiene esa lucha heróica como el elegido de la nacion, y su legítimo Presidente: que la independencia de la Banda Oriental en vez de ofendida es sostenida por la alianza entre las dos Repúblicas del Plata, es una verdad llevada ya á la evidencia para que precisemos probarla aquí—¿Mas quienes son esos salvages que sin remordimientos derraman la sangre de hombres, mugeres y niños?—Desgraciadamente en el Plata ha habido salvages manchados con ese crímen—Rivera, despues de la accion del Arroyo Grande arrastró consigo toda la poblacion que encontró en su camino para Montevideo—Millares de familias fueron arrastradas de improviso con los trozos de ejército vencido: la mayor parte de esos infelices sucumbieron á la miseria, á las fatigas del viage, à los ardores del sol; y de las mugeres, las que tuvieron la desgracia de sobrevivir à tantos trabajos se vieron violentadas en Montevideo ...Aun mas, Rivera, en su última aparicion en el Uruguay, cae sobre poblaciones, incendia á Paisandú y no perdona sexo ni edad?—¿Y quién no se acuerda de los horrores cometidos en la Colonia del Sacramento al principio de la intervencion?—Los Ytalianos de Garibaldi pillaron todo, pasaron á cuchillo á hombres, mugeres y niños y no teniendo ya en que cebar su furia, acometieron los templos, profanaron los altares, derribaron de ellos las imágenes de los Santos, y hasta los degollaron, porque segun ellos decian eran protectores de Rosas!!—Mas apartemos los ojos de este cuadro de infamias y atrocidades—Salvages y mas que salvages son los que tal practicaron: sobre estos debe caer la indignacion de los hombres, como ha caido la venganza del cielo—

Concluiremos por hoy el analisis de la carta de O'Brien, recordando que por confesion del Ministro Britànico Mandeville y de Mr. Hotham, Comandante de un vapor de guerra ingles, las vidas y propiedades de los residentes ingleses fueron siempre respetadas en el Plata; y en confirmacion de esta verdad solo añadiremos que en ninguna de las negociaciones diplomàticas ha hecho la Ynglaterra queja alguna á este respecto—¿No basta esto para probar cuan calumniosa es la asercion de O'Brien?—Y no vimos hace poco á las autoridades inglesas dar al General Oribe las gracias por el modo humano y generoso como habían sido tratados los ingleses en la Colonia, aun en el ardor del asalto?—Podría haber tenido lugar esta humanidad, si no fuese inveterada en el ánimo de los defensores de las Repúblicas del Plata?—

En otro número proseguiremos"—

(Del *O Americano* de Rio Janeyro, fecha 3 de Marzo último)—

"LA CARTA DE O'BRIEN A LORD PALMERSTON—

En nuestro número anterior empezamos á analizar ese famoso libelo del titulado Cònsul de la República del Uruguay en Ynglaterra: antes de continuar en nuestra tarea, séanos permitido echar una ojeada sobre lo que dejamos probado en nuestro artículo—

Dos fueron los puntos principales que quedaron tratados en él: el llamado derecho de intervencion: y la ingerencia que dà O'Brien á la política Ynglesa en el establecimiento de la independencia del Uruguay—

La doctrina que sostenemos de no intervencion es cosa que por muy clara no la tratamos despacio: defínase el principio de intervencion tan alabado por O'Brien, y desde luego se comprenderá que es diametralmente opuesto al derecho de soberanía é independencia de las naciones—Estas condiciones esenciales de la existencia política de los Estados desaparecerían si se llegase á consumar la iniquidad de establecer el principio de la intervencion—El sacrificio de cosa tan sagrada es tanto mas inícuo cuanto que es hecho en holocausto al derecho de la fuerza, porque la intervencion jamas podrá ser ejercida sino por naciones que tuviesen ó se juzgasen con bastante poder para decidir las cuestiones internas de las otras—Felizmente su iniquidad y el absurdo que encierra es fianza segura de que el principio de O'Brien no podrá realizarse mientras la civilizacion no hubiere retrogradado algunos siglos—

(2) El Conservador de Montevideo.

En cuanto á la ingerencia de la Ynglaterra en el establecimiento del Estado independiente del Uruguay, no sabemos como ha habido un hombre que osase asegurar que ese acontecimiento era hijo de la política Ynglesa, y que finalmente *la carta de la libertad de esa República y el diploma de su independencia estaban legalizados con las armas reales de la Ynglaterra*?—

Todas estas proposiciones son falsas—El tratado de paz de que fué negociador D. Manuel José Garcia había sido hecho segun las vistas del Ministro Yngles Gordon, y en ese tratado no ratificado por el Gobierno Argentino, en vez de establecer la independencia del Uruguay, se declaraba que este Estado continuaría como Provincia unida al Ymperio—¡No era el Ministro Gordon el Agente de la política Ynglesa en esta parte del mundo!—¡No había sido hecho ese tratado bajo la influencia de aquel Ministro!—¡No debía este consignar en él las vistas de esa política?—¿Y consignó la independencia del Uruguay?—No, porque fué cosa en que nunca pensó la Gran Bretaña—

El Tratado Preliminar de Paz es el orígen de la independencia de la Banda Oriental; en las estipulaciones de ese tratado ninguna parte tuvo la Ynglaterra, ni aun de garante—Para prueba convincente de esta verdad transcribimos una nota de 20 de Agosto de 1828 (3) pocos dias antes de la conclusion de esa convencion, en que Lord *Ponsonby* en respuesta á los Plenipotenciarios Argentinos, los Exmos. Generales Balcarce y Guido, declaraba que ninguna autorizacion tenía para en su carácter oficial garantir convencion alguna entre la República Argentina y el Ymperio del Brasil—A vista de este importante documento no puede darse á la Gran Bretaña la menor parte en la independencia del Uruguay—

Conviene tener en vista las dos verdades de que nos hemos ocupado, á fin de poderse comprender hasta que punto ha sido contra toda justicia, contra todo derecho, contra toda razon la política de la Gran Bretaña en el Rio de la Plata; y cuanto interesa á todas las naciones libres é independientes el triunfo de la causa justa y sagrada de los Gobiernos Legales de las dos Repúblicas Americanas—

Hecho este rápido bosquejo de las dos principales cuestiones de nuestro primer artículo pasemos al analisis de la carta de O'Brien—

Oigámosle—

"Y ahora reparad, Milord, cual fué el procedimiento de la Gran Bretaña por intermedio de sus representantes en todas esas transaciones, desde el primer protesto del Sr. Mandeville, Ministro Británico, contra la invasion de Rosas, hasta el último incidente en que Rosas arrojó de su puerta á vuestro Cónsul General, y se atrevió á hacer lo que ninguno de los mas poderosos potentados de la Europa tendría la audacia de perpetrar—tratar con desprecio á un caballero ingles servidor particular de S. M. B., encargado de una comision!!"—

En adelante bosquejaremos cual ha sido la política de la Gran Bretaña de que tanto se queja O'Brien; por ahora nos limitamos á una asercion del pàrrafo que citamos—

Sabido es de nuestros lectores el procedimiento del Gobierno Argentino acerca del Cónsul enviado á Buenos Ayres por la Ynglaterra—Le negó el General Rosas el *exequatur*, y con esto ni trató con desprecio al caballero ingles á quien dió aquella comision el Gobierno Britànico, ni este se puede quejar de que con semejante acto se le hiciese ofensa alguna á su dignidad y à sus derechos—

El Gobierno Argentino tiene bastante dignidad, comprende excelentemente lo que se debe á sí propio, y no se rebajaría de cierto à punto de dirigir á un caballero ofensas personales—El Cónsul nombrado por la Ynglaterra fué, como convenía, tratado honrosamente, pues ademas de los motivos generales que para ello tenía el Gobierno Argentino, militaba otro particular que le hacía en extremo agradable la persona de Mr. Hood—Este caballero es hijo del ilustre comisionado Yngles del mismo nombre: el proceder de este en el Rio de la Plata había sido tan noble, tan justo y honroso, que era imposible que un hijo suyo no mereciese del Gobierno y de todos los Argentinos todas las atenciones debidas á su padre—Asi fué: y Mr. Hood salió de Buenos Ayres prendado de la manera obsequiosa como había sido tratado en su carácter particular—

Mas negando el *exequatur* al Cónsul nombrado, ¿el Gobierno Argentino salió del círculo de sus intereses y de sus derechos?—Puede la Ynglaterra quejarse de ese procedimiento?—

Cuestiones son estas que ya las ventilamos en nuestro diario, y creemos de fácil resolucion—La Ynglaterra habia intervenido en la contienda del Plata, puéstose á favor de los rebeldes unitarios contra los Gobiernos Argentino y Legal del Estado Oriental, y en esa intervencion había cometido graves hostilidades; la escuadra Argentina fué aprisionada por ella en plena paz, bombardeó poblaciones, invadió y usurpó el territorio de la República, forzó la navegacion de los rios, dàndose por eso un combate sangriento, y ni aun los buques neutrales escaparon al incendio, solo por hallarse en puertos Argentinos—A todas esas agresiones agréguese que la Ynglaterra se negaba á reconocer en la Confederacion Argentina los derechos de beligerante con que entraba en la guerra contra los unitarios Riveristas, y lo que es mas todavia, sus derechos de soberanía sobre el territorio fluvial de la República—

En este estado de cosas, despues de agresiones tan graves, no habiendo terminado todavia la Yn-

(3) Por un error de imprenta fácil de conocer, en nuestro número anterior apareció datado ese documento en 1848, en vez de 1828.

glaterra las cuestiones que acabamos de apuntar ¿cómo podría la Confederacion aceptar un Cónsul Yngles, ó de otro modo, restablecer las antiguas relaciones con la Gran Bretaña?—¿Como, sin haber ésta dado explicacion de su proceder pasado, y fianza de lo que tendría que esperar para lo futuro?—¿Podría la Confederacion consentir en que quedase establecido el *derecho de intervencion* que había asumido la Ynglaterra en los negocios internos de aquella?—¿Podría consentir en que quedasen desconocidos sus derechos de Estado independiente y soberano?—¿Podría consentir en relaciones de amistad con una Potencia cuya intervencion en comun con la Francia le retenía aun no solo la escuadra sino tambien la isla de Martin García, parte integrante del territorio de la Confederacion y llave de su navegacion?"—

Y con todo, la Ynglaterra sin satisfacer á tan justas exigencias del honor y del deber, sin pronunciar una palabra sobre su procedimiento pasado, como si fuese tan útil y noble á su amistad que por ella se hubiesen de olvidar las naciones de su honra, dignidad y seguridad, pretendía renovar los lazos de sus antiguas relaciones con la República Argentina—¿Y el Gobierno de esta podia estrechar esa mano que se le extendía, aun no purificada de tantas violencias, manchada todavia con la sangre derramada en Obligado, tiznada con la mecha con que habia incendiado buques en puertos Argentinos?—Y esa no era de amigo!—Purifiquela la Ynglaterra, y ella sería estrechada por la Confederacion; poco era lo que esta exigía, el reconocimiento de sus derechos de nacion soberana é independiente, restitucion de su escuadra y territorio usurpado, y una salva á su bandera—

No examinaremos si ninguno de los mas poderosos potentados de la Europa tendrian la audacia de hacer lo que la Confederacion Argentina practicó—Sabemos sin embargo que esta lo hizo, y lo hizo sin atender á si la Ynglaterra era ò no poderosa—Tenía la República en su favor la justicia y la razon, y esta es la única fuerza à que atiende en su procedimiento—

Nos vemos precisados á terminar por hoy aquí nuestro articulo;en otro número iremos continuando"—

(Del *O Americano*, fecha 7 de Marzo último)—

Continuará—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

El Coronel graduado que subsbribe—

Buenos Ayres, 4 de Abril de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependᶜⁱᵃ
y 20 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta la causa que le impide acompañar al Exmo. Gobierno en la visita de los Santos Sagrarios—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Tengo el honor de avisar á V. S. que el público mal estado de mi salud, no me permite con mucho pesar mio, tener el honor de acompañar al Exmo. Gobierno en la visita de los Santos Sagrarios: en esta inteligencia, espero que V. S. se servirá elevar esta mi justa excusacion al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitírmela—

Dios gue. á V. S. mˢ aˢ—

José Olaguer Feliú—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente Coronel de Ejército Ynstructor de Dragones, Nicacio de Biedma—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependᶜⁱᵃ,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Expone las causas que le inhiben asistir á visitar los Sagrarios el dia de mañana—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Los frecuentes desvanecimientos de cabeza, restos de mi pasada enfermedad, me inhiben participar del honor de acompañar al Exmo. Gobierno á visitar los Sagrarios el dia de mañana, lo que es para mí muy sensible—Lo comunico á V. S. para que se sirva elevar esta mi excusacion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, á quien suplico que si lo tiene á bien, se digne darme por excusado—

Dios gue. á V. S. mˢ aˢ—

Nicasio de Biedma—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente Coronel de Caballeria de linea José S. Ramirez—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependᶜⁱᵃ,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Expone la causa que le impide asistir el Jueves Santo al acompañamiento de S. E. que debe visitar los Sagrarios—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

La penosa enfermedad que sufro en la vista y oidos, me imposibilita á mi pesar de concurrir á acompañar á S. E. el Jueves Santo á la una de la tarde á visitar los Sagrarios—En su consecuencia, V. S. se servirá transmitirlo así al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, á quien respetuosamente ruego se digne dispensarme—

Dios gue. á V. S. mˢ aˢ—

José S. Ramirez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente Coronel graduado de Caballeria de linea que subscribe—

Buenos Ayres, Abril 5 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Comunica hallarse enfermo; y suplica se le dé por excusado de asistir en el dia de mañana, á acompañar al Exmo. Gobierno á visitar los Sagrarios—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El que subscribe siente vivamente comunicar á V. S. hallarse enfermo, y de consiguiente, impedido de tener la honra en el dia de mañana de acompañar á S. E. á visitar los Sagrarios; en esta virtud, ruego á V. S. se digne elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se sirva admitir por justa mi excusacion—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

Antonio Espinosa—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Vice-Presidente de Serenos, Sargento Mayor, Edecan—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep.ᶜⁱᵃ,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Suplica se le dispense la asistencia á la visita de los Sagrarios, por hallarse enfermo—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para manifestarle que se halla enfermo, y no puede por esto asistir á la visita de los Sagrarios el dia de mañana, lo que le es muy sensible, y ruega á V. S. se sirva elevarlo al superior conocimiento del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con la súplica del infrascripto de que S. E. se digne dispensarlo—

Dios gue. á V. S. mˢ aˢ—

Nicolas Mariño—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comandante Accidental del Batallon de Patricios N.° 3—

Buenos Ayres, 4 de Abril de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependᶜⁱᵃ,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Tiene el honor de avisar el motivo por que no le es posible asistir á la visita de los Sagrarios—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto Comandante Accidental del Batallon de Patricios No. 3, tiene el honor de decir á V. S., que impidiéndole con íntimo pesar suyo, una enfermedad que tiene en este momento, asistir á la visita de los Sagrarios el dia de mañana, suplica á S. E. por conducto de V. S., se digne excusarle á la referida asistencia—

Dios gue. á V. S. mˢ aˢ—

Victoriano Aguilar—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sargento Mayor de Caballeria de linea que subscribe—

Buenos Ayres, Abril 5 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Hace presente no serle posible asistir en el dia de mañana á visitar los Sagrarios, acompañando á S. E., por las razones que aduce—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Tengo el pesar, que siendo de mi deber acompañar á visitar los Sagrarios en el dia de mañana, al Exmo. Gobierno, me lo impida una fuerte enfermedad; en esta virtud, espero de V. S. se sirva comunicarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego se digne admitir mi excusacion—

Dios gue á V. S. mˢ aˢ—

Bruno Quintana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependᶜⁱᵃ.
y 20 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del motivo por que no asiste el dia de mañana, á tener el honor de acompañar al Supremo Gobierno, en la visita de los Sagrarios—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento de V. S., que por órdenes Supremas que ha recibido del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para cumplir asuntos del servicio urgentes, no puede asistir á tener el honor de acompañar el dia de mañana al Superior Gobierno, en la visita de los Sagrarios—Lo que se servirá V. S. elevar á la Superioridad de S. E—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de Balvaneda de la Encarnacion, Comandante de la Fuerza del Juzgado—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependᶜⁱᵃ,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta respetuosamente á S. E. el motivo que le impide concurrir á la visita de los Sagrarios, y suplica se digne S. E. considerar justificada su inasistencia—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para que se sirva elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que hallándose aun con su salud bastante debilitada á causa de la grave enfermedad que ha sufrido, no le es posible tener el honor de acompañar al Exmo. Gobierno, á la visita de los Santos Sagrarios el dia de mañana, lo cual siente sobremanera, y espera que la benignidad de S. E. se ha de servir considerar justificada su inasistencia, mediante la mas reverente súplica que al efecto tiene el honor de dirigirle por la presente—

Dios gue. á V. S. mˢ aˢ—

Eustaquio Ximenez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de San Telmo—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependᶜⁱᵃ,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de no poder asistir á la visita de los Santos Sagrarios—

Al Sr. Oficial Mayor encargado de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Físicamente impedido para tener el honor de acompañar al Supremo Gobierno á la visita de los Santos Sagrarios, por la reciente dislocacion de una pierna, que si bien hoy me permite hacer ejercicio á ciertas distancias, no me permitirá caminar tanto, ni guardar el órden debido en el ceremonial de este acto religioso; cumplo con el deber que me impone el artículo 9 del Supremo Decreto de 29 de Julio de 1835, dando parte á V. S. para que se sirva elevar al Supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que me es muy sensible no poder verificarlo, y suplico á S. E. se digne admitir por justa mi excusacion—

Dios gue. á V. S. mˢ aˢ—

Julian J. Viron—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 17 de Abril de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda Consolidada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 16	9,147,048 ½	71 3½	6,091,655 4	1,986	305,200	4,385,600	1,596,918 7½
Trasladados de Receptoria	31,967 3	" "	287,268 4				
Letras vencidas y cobradas	139,655 2						
	9,318,670 5½	71 3½	6,378,924	1,986	805,200	4,385,600	1,596,918 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	" " "	" "	139,655 2				

Lista Militar de Marzo ultimo.

Ynspeccion General	4,408
Edecanes de S. E	8,497 3
Plana Mayor del Ejército	25,509 4
Ydem del Norte	1,486
Ydem inactiva	1,002 4
Ydem de los Andes	68 4
Batallon Guardia Argentina	11,213
1.º Batallon de Ynfantería	7,667 5½
2.º id. id.	830 4
3.º id. id.	6,203 2
4.º id. id.	10,201 5½
Batallon Restaurador	4,711 7
Ydem idem	2,379
Batallon Palermo	14,458 4
Ydem Patricios de San Nicolás	1,980
Regimiento N.º 1.º	17,554 4
Ydem idem	2,341 2
Regimiento N.º 2	3,179 3½
Ydem N.º 2 en Algarrobos	6,928
Ydem N.º 3 en Santos Lugares de Rosas	5,668
Ydem N.º 3 en el Saladillo del Rosario	16,578
Ydem N.º 3 en Tapalquén	4,440
Piquete de milicia de idem en idem	616
Ydem artillería en idem	88
Ydem Dragones en idem	100
Regimiento—N.º 4	17,880
Ydem N.º 5	30,865 3
Piquete de milicia idem en Tapalqué	100
Ydem N.º 6 al Norte	18,632
Ydem N.º 6 al Sud	33,168
Ydem N.º 6 en el Saladillo del Rosario	8,348
Milicia Pasiva	145
Regimiento Escolta Libertad en la Convalecencia	204
Piquete del batallon Libertad en Tapalqué	240
Compañía de caballería Escolta de S. E.	2,852
Ydem que componía la guarnicion de Martin García	6,074
Ydem de Dragones del Fuerte Federacion	702 4
Artillería Ligera del idem	114
Piquete de indios del idem	1,744
Ydem de infantería Escolta de S. E	1,782
Ydem idem del Superior Gobierno en Dolores	1,814
Ydem de Lanceros del N.º 3 de Campaña	324
4.º Escuadron Escolta Libertad	4,673
Viudas del Monte Pio Militar	12,897 6
Cuerpo de Ynválidos	30,160 6
Yndividuos del 1.er Batallon de Rebajados	120
Asignaciones de idem	8,436
Parque de Artillería de Ciudad	825
Artillería de Marina al servicio del tren volante	5,558
Piquete de artillería del Fuerte Yndependencia	54
Ydem idem del Fuerte Azul	110
Division en idem	18,520
Ydem del Centro	26,381 4
Ydem en el Tonelero	25,137 1
Ydem al mando del Coronel Aguilera	1,962
Guarnicion del 25 de Mayo	9,357
Ydem de Bahía Blanca en la frontera del centro	9,756
Ydem de Patagones	4,162
Ydem de Bahía Blanca	9,116
Familias de la tropa de id.	840 7
Destacamento en la Boca del Salado	1,680
Ydem de Pólvoras de Flores y Cueli	766
Pagos sueltos	1,544
Ydem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano	620
Peones destinados á los trabajos públicos en los Santos Lugares de Rosas	1,384 7½
Peones al servicio de la Capitanía del Puerto	2,000
Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco por Febrero	8,260
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	1,822
Asignaciones de idem	58,772
Ydem de la division del Coronel Hidalgo	8,508
Ydem del Ejército de Vanguardia	156,001
Ydem de la division del Coronel Lagos	30,164
Ydem de las compañías del Mayor Moranchel	967
Departamento de Marina	18,841
Escuadrilla en el Paraná	16,668
Asignaciones de idem en Uruguay	6,071
Carpinteros con el Sr. General Mancilla	4,340
Tambores y Pitos del Juzgado de Paz de la Concepcion	192
Ydem de Balvanera de la Encarnacion	252
Ydem del Socorro	132
Ydem de San Telmo	72
Ydem de la Piedad	72
Ydem de Monserrat	72

A diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército por sus haberes vencidos.

Empleados en la Comisaría del Egército	250
Ydem en la Tablada del Norte	1,248
Ydem en el Hospital del Ejército	957
Ydem en la Posta idem	640
Ydem en la carpintería idem	1,390
Ydem en la albañilería idem	1,080
Ydem en diferentes trabajos	1,790
Ydem en construir ranchos	380
Ydem en la sastrería del Egército	3,970
Ydem al cuidado de la yeguada de idem	468
Ydem mugeres en la sastrería de idem	80
Ydem en enlazar reses	180
Oficiales empleados en diferentes comisiones	710
Compañía de fusileros de línea	962
Piquete en el Cuartel general	5,476
Ydem del Teniente Olguin	3,755
Ydem de picadores de carretas	800
Ydem de domadores	80
Yndividuos al cargo del cacique Camullan	780
Ydem idem Freyquan	180

[illegible]	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Ydem del capitanejo Cristoval Naumil—	130						
Ydem —idem— Martin Colical—	140						
Ydem —idem— Cuentrel—	1,370						
Ydem del cacique Guichal—	350						
Ydem —idem— Nicasio Macedo—	1,760						
Partidas al cuidado de las invernadas de caballos por sus haberes en el presente mes.							
Partida al mando del Comisionado D. Máximo Ferrero—	2,070						
Ydem idem del idem—	680						
Ydem idem del idem—	5,560						
Ydem del Alcalde D. Cayetano Medrano—	800						
Ydem del cabo Lino Barrios—	368						
Ydem del Teniente 1.° Felipe Sotullo—	640						
Ydem del Comisionado D. Goreliano Quinteros—	696						
Ydem del Teniente Alcalde D. Jacinto Estrada—	620						
Ydem del sargento Andres Reyna—	520						
Ydem del Teniente Alcalde D. Claudio Rodriguez—	612						
Ydem del idem D. Apolinario Cabezas—	572						
Ydem del Comisionado D Pedro A. Rodriguez—	40						
Ydem del Capitan D. Tomas Varela—	800						
Ydem del comisionado D. Jacinto R. Espíndola—	752						
Ydem del Alcalde D. Toribio de la Fuente	980						
Ydem del idem D. Santos Casaballe—	480						
Ydem del idem D. Nicanor J. Arévalo—	800						
Ydem del idem Juan Moreno—	800						
Ydem del Alferez D. Francisco Palacios	564						
Ydem del Comisionado D. Juan A. Cascallares—	480						
Ydem del Teniente Alcalde D. Anselmo Llanos—	660						
Ydem al Juez de Paz D. José M. Saavedra—	570						
Ydem de idem D. M. Ramirez—	1,345						
Ydem del alcalde D. Ysaac Giles—	872						
Ydem del Teniente Alcalde D. Pascual Castro—	700						
Ydem del Alcalde D. Eugenio Bargas—	740						
Ydem del Teniente D. Antonio de la Peña—	700						
Ydem del Alferez D. Angel Odonel—	408						
Ydem del idem D. Felipe Loisa—	472						
Ydem del Juez de Paz D. Joaquin Quintanilla—	300						
Ydem del cabo Doroteo Nievas—	168						
Ydem del sargento José Antonio Zacarela	520						
Ydem del idem Pedro Rocha—	480						
Ydem del comisionado Tiburcio Lima—	40						
Ydem del Capitan D. Pascual Chaure—	640						
Ydem del Teniente D. Cruz Torres—	468						
Ydem del Teniente Alcalde D. Guillermo Acuña—	660						
Ydem del Comisionado D. Marcelino Ordo	256						
Ydem al cargo de D. Pablo Ynsua—	168						
Ydem del Comisionado D. Juan P. Perez	288						
Ydem del Alcalde D. Juan Castro—	800						
Ydem del Capitan D. Juan Antonio Peralta—	728						
Ydem del sargento Dámaso Ximenez—	504						
Ydem del Teniente Alcalde D. Alberto Trejo—	740						
Ydem del idem D. Agustin Carballo—	740						
Ydem del idem D. Pablo Conde—	740						
Ydem del Teniente D. Justo Conde—	740						
Ydem del Teniente Alcalde D. Mariano Reyes—	412						
Ydem del Sargento Francisco Perez—	264						
Ydem del Juez de Paz D. Felix Rojas—	500						
Ydem del Teniente D. Reyes Olivo—	580						
Ydem del sargento Francisco Ayala—	208						
Ydem del Juez de Paz D. Manuel G. Lopez—	788						
Ydem del Alferez D. José Yturriaga—	620						
Ydem del Capitan D. Marcos García—	656						
Ydem del Comisionado D. Miguel E. Casco—	200						
Ydem del Ayudante D. Enrique Basualdo	700						
Ydem del Comisionado D. Juan Y. Castes	80						
Ydem del idem D. Dionicio Serrano—	588						
Ydem del Alferez D. Manuel Martinez —	624						
Ydem del Capitan D. Santo Duran—	760						
Ydem del Teniente D. Manuel Morales—	388						
Ydem del idem D. Antonio Gonsalez—	612						
Ydem del idem D. Justo Melgar—	572						
Ydem del idem D. Juan Lujan—	260						
Ydem del Alcalde D. Manuel Luque—	800						
Ydem del cabo J. Rodriguez Gonzalez—	128						
Ydem del sargento José M. Villalva—	224						
Ydem del cabo Eustaquio Olguin—	248						
Ydem del Alferez D. Santos Casco—	560						
Ydem del Alcalde D. Ramon Vivas—	760						
Ydem del Ayudante D. Abelino del Rio—	460						
Ydem del Teniente Alcalde D. José María Aguilar—	660						
Ydem del Teniente D. José María Suarez	652						
Ydem del —idem— D. Francisco Rosas—	592						
Ydem del —idem— D. Juan C. Gomez—	636						
Ydem del Capitan D. José Pascual Tapia	802						
Ydem del Teniente Alcalde D. Mariano Olivera—	380						
Ydem del Comisionado D. Pedro Soria—	612						
Ydem del Juez de Paz D. Tomas Ciesa—	2,736						
Ydem —idem— —idem—	340						
Ydem del idem D. Carlos Villar—	208						
Ydem del idem D. Roque J. Baudrix—	700						
Existencia—	8,464,786 2½	71 3½	6,239,268 6	1,986	305,200	4,385,600	1,596,913 7½
	9,318,670 5½	71 3½	6,378,924	1,986	305,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 17 de Abril de 1849.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's
Exist'a de ayer	De comisos y depósito		2,138 6½		
	Del Estado	53,523 5	" "	" "	80,009 6½
Entrada—		" " "	" "	287,268 4	
Salida—		30,462 3			
Puerto—		1,316 4			
Contribucion—		188 4			
		85,491	2,138 6½	287,268 4	80,009 6½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General—	31,967 3		287,268 4	
Existencia—	53,523 5	2,138 6½	" "	80,009 6½
	85,491	2,138 6½	287,268 4	80,009 6½

Buenos Ayres, Abril 17 de 1849—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Higinia, de 12 toneladas, patron Pedro Borzone, del Rosario el 10, con 110 fanegas ceniza, 20 cueros vacunos, 4 docenas id. lanares; al patron.

Ballenera n. Pedria, de 3 tns., p. P. Añese, de Dolores el 13, en lastre; al patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. L. Facio, del Monte ayer, con 16 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Paulita, de 4 tns., p. L. Ciaverino, de Gualeguaychú el 12, con 200 arrobas grasa; al patron.

Goleta n. Carolina Bella Vista, de 45 tns., p. J. B. Sifredi, de San Nicolas el 13, con 1,000 cueros vacunos secos, 40 docenas id. lanares, 9 bolsas lana, 250 fanegas ceniza; á Gandulfo.

Pailebot n. Dos Amigos, de 5 tns., p. F. Ré, de las Palmas ayer, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Teresa, de 22 tns., p. T. Lagomasini, de San Nicolas el 11, con 36 cajones sebo, 2 pipas id., 4 arrobas cerda, 60 id. sebo, 30 id. grasa, 16 docenas cueros lanares, 800 arrobas lana, 307 cueros vacunos; á Botet.

Balandra n. Dolores, de 5 tns., p. P. Carmelia, del Monte el 13, con 4 carretadas leña, 800 cañas; al patron.

Lanchon n. Teresa, de 6 tns., p. Remeron, del Monte ayer, con 25 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Andaluz, de 25 tns., p. T. Malagamba, de Samborombon el 11, con 1,352 cueros vacunos secos, 75 docenas cueros lanares, 30 arrobas sebo, 2 chiguas cerda; á F. Fernandez.

Ballenera n. Rayo Argentino, de 20 tns., p. Lorenzo Buso, de San Pedro el 12, con 130 cajones sebo, 2 barricas id., 15 docenas cueros de carnero; al patron.

Balandra n. Luisa, de 17 tns., p. P. Hernani, de Santa Fé el 10, con 350 postes para corral, 3 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Esperanza, de 30 tns., p. M. Concepcion, de la Concordia el 26 del pasado, con 600 cueros vacunos, 30 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. No me olvides, de 4 tns., p. M. Scotto, del Monte ayer, con 10 carretadas leña, 130 atados cañas; al patron.

Balandra n. Leonides, de 15 tns., p. A. Balta, del Arroyo de la China el 6, con 300 cueros vacunos secos, 10 pipas sebo, 8 bolsas lana, 4 chiguas cerda; á Barceló.

Falucho n. Gumesindo, de 10 tns., p. A. Luquesi, de San Pedro el 12, con 150 piezas madera; al patron.

Bergantin español Ferrolano, de 130 tns., capitan Santiago Montenegro, del Ferrol el 14 de Febrero; á la órden, con 25 cajas municion, 10 rollos planchas de plomo, 13 pipas vino catalan, 100 cuarterolas vino dulce, 50 id. id. seco, 100 cajas jabon, 189 id. pasas, 22 id. id. chicas, 10 barricas pimenton, 58 barriles anchoas, 10 canastos jamones, al capitan: 3 barriles alpiste, 50 cajas pasas, á Llavallol é hijos: 1 caja efectos, á Felipe Caminada: media pipa vino, á Felipe Moré: 1 baul chorizos, 2 cajones chocolate, 1 cajon retratos, 1 baul equipage, 2 cajones libros, á A. Sanchez y Ca.—45 onzas de oro selladas, varias encomiendas, 53 pasageros, 27 cartas.

Son Nacionales...... 16
Extrangeros ... 1

Total...... 17

Buenos Ayres, Abril 16 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas destinos y cargamentos.

Goleta nacional Africa, de 51 toneladas, patron Andres Facio, para Corrientes, con 64 cajones efectos, 38 frasqueras ginebra, 19 pipas bebidas, 3 medias id. id., 4 tercerolas id., 34 fardos efectos, 16 botijuelas aceite, 4 canastos loza, 24 barricas efectos, 130 barricas harina, 2 bultos cohetes, 20 rollos tabaco, 3 balas papel, 13 bolsas efectos, 26 cuñetes id., 30 garrafones aniz; por Llavallol é hijos.

Balandra n. Mercedes, de 10 tns., p. Pedro Fonin, para Gualeguaychú, con 10 pipas vino, 24 barricas azucar, 22 tercios yerba, 12 bolsas arroz, 20 barrilitos almidon, 1 petaca tabaco, 3 fardos géneros, 2 cajones id., 2 piezas bayeta, 1 bulto cuchillos, 5 tablas de pino, 3 cajones zarazas; por José M. Raghi.

Queche n. Geronima, de 35 tns., p. Bernardo Cafarelo, para Gualeguay, con 2 pipas caña, 20 bolsas fariña, 25 quintales de flejes, 3 rollos tabaco, 1 barrica azucar, 4 arrobas cera blanca, 1 arroba pólvora, 12 docenas cohetes voladores, 12 id. bombas, 6 id. buscapies, 6 ruedas fuegos artificiales, 8 id. dobles, 30 pipas vacias y 30 medias id.; por D. Gandulfo.

Goleta n. Bella Segunda, de 30 tns., p. Bernardo Brono, para Santa Fé, con 3 cajones zarazas, 5 id. bramante, 5 fardos efectos, 8 pipas vino, 4 id. caña, 18 damajuanas ginebra, 2 bolsas arroz, 1 canasto loza, 5 docenas damajuanas vinagre: por D. Gandulfo.

Barca inglesa Nemesis, de 343 tns., cap. John White, para Liverpool, con 7,849 cueros vacunos salados, 271 id. id. secos, 2,874 id. de potro, 250 id. de bagual, 249 pipas sebo, 56 barricas id., 50 medias pipas id., 160 cajones id., 106 fardos lana, 3 fardos cueros de carnero, 54 id. cerda, 102 bolsas lana, 11,366 astas, 26 toneladas huesos: por Juan Higginbotham.

Barca inglesa Chorister, de 276 tns., cap. Thomas Richard, para Puertos de Ynglaterra, con 10,090 cueros vacunos salados, 100 pipas sebo, 25,000 huesos; por Juan Higginbotham

Son Nacionales...... 4
" Extrangeros...... 2

Total............ 6

Buenos Ayres, Abril 16 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA

á Barber y Orr, Perú 13.

1 bocoy ollas con tapas, 1 idem cacerolas de fierro; 1 idem chairas, 1 idem cuchillos de zapatero, 2 idem azadas, 1 idem picaportes, cerraduras y romanetas, 4 idem tornillos, 4 idem formones, 2 idem pasadores, 2 idem alcayatas, 15 idem herraduras para caballos, 1 idem tijeras de tuzar, 1 idem cucharas de estaño, 1 idem tinteros y arenilleros de plomo, 1 idem cencerros, 2 idem cuchillos de punta, 1 idem frenos de codillo, 1 barrica cabos de cacerolas, 1 idem botones de la patria para chalecos, 1 idem cepillos de serda, 1 idem pavas de laton, 1 idem argollas amarillas, 1 idem campanillas, 1 idem tornos, 1 idem candados, 1 idem pailas, 1 idem argollas de fierro, 1 idem frenos de campo, 1 idem alambre amarillo, 1 idem bombas de vidrio, 2 cuñetes puntillas para carpintero, 2 bocois jarros charolados, 1 idem pasadores de bronce, 1 idem guadañas, 6 idem cubiertos, 2 idem jarros pintados, 2 idem alcayatas, 1 idem jarros blancos, 1 idem oces, 1 barrica garlopasds gorlopines, 2 idem espuelas de fierro, 2 idem chairas, 1 idem sartenes, 1 idem calderas.

á Ambrosio Lezica.

4 cajones paño azul y negro, 2 idem idem casimir, 1 idem paño negro, 1 idem pañuelos de estradella, 1 idem terciopelo de colores, 1 idem muñecas, 1 idem broches, 1 idem perfumeria, 1 idem hojas de esmalte, 1 idem gorras cuero de mono, 1 idem gamuzas, 1 idem cintas de tafetan, 1 idem cintas de algodon, 1 idem fleco de colgaduras, 1 idem cambray de hilo, 1 idem género de seda, pañuelos de idem, 1 idem guantes de cabretilla, piezas cintas de raso, corbatas de seda, cuellos de camisas, tiradores de goma.

á Leon Caumartin, Belgrano 129.

1 cajon pañuelos de cachimir de 6 cuartas, pañuelitos de 3 cuartas, chales de terciopelo, 1 idem gasilla de seda lisa, y tul de seda, 1 idem pañuelos de seda de 7 cuartas, 1 idem pelo de conejo, 1 idem badanas, 1 idem gamuzas para zapatos, 1 idem marroquines, tafiletes y cabretillas 1 idem tafiletes bruzóes, 1 idem género para botines, 1 idem pañuelos de estradella y

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se ofrece una de leche.

EN la calle Cuyo No. 259 darán razon; la persona que se interese puede ocurrir en dicha casa.
a18—5p.

Sal de Cabo Verde y de Cadiz.

EN el Remate de Federico Silva y Ca. calle Perú No. 12 se vende puesta en casa de los compradores.
a18—*

Carbon de piedra.

SE vende puesto en casa de los compradores en el Remate de Federico Silva y Ca. calle Perú No. 12
a18—*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria—

EN los dias 23 24 y 25 del corriente á las cuatro de la tarde en la puerta del Tribunal de Consulado se han de hacer almonedas y remate de la Chacra del concurso de D. Nicolas Giraldes en el partido de Quilmes conocida por la de Serantes tasada en la cantidad de 35,023 pesos 7 reales moneda corriente, compuesta de cuatro cuadras cuadradas. Lo que se avisa al público para que al que le interese pueda ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de los demas pormenores—Buenos Ayres, Abril 16 de 1849.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
En el corralon de D. Carlos Galeano, calle Julio.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho corralon, que consisten de:

Maderas de buques y otras clases, tablazon de id. id., cabos de diferentes clases, rondanas cuadernales, tablas y tablones de pino, y otra porcion de artículos navales.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
Muebles alhajas y porcelana.
Calle Santa Rosa N 210.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura los siguientes muebles.

1 docena sillas norte americanas de esterilla, 1 id. del pais de esterilla, 1 id. de madera, 1 mesa de comedor de caoba, 2 pares meses de arrimo para sala, 2 roperos de pino nuevos, 1 cómoda con escritorio para libros, 2 alfombras de jergon nuevas, 1 sofa de crin de sala, cuadros de sala, 1 sofa de zaraza, 1 mesa redonda de caoba, 1 carreta para niños, 1 caja camera de fierro, 1 caja cubiertos de plata, 1 marquesa con colchon y colgadura, 1 mesa escritorio, 1 id. redonda de pino para luz, escritorios portatiles, 1 estufa, perchas, loza porselana, cristales, alhajas, &a., y otra porcion de menudencias que se verán al acto del remate.

Al mismo tiempo.

1 Rico relox de sobre mesa con 12 sonatas.

POR PEDRO J. DIAZ.
Mappú No. 47.

El Viernes 20 del corriente á las once en punto, se rematará al mejor precio un elegante surtido de artículos de tienda, y al mismo tiempo algunas con avería; cuyo pormenor se dara por los carteles.

Se vende

UN almacen de menudeo de corto capital y que hace buenos diarios; su dueño lo vende por no poder atenderle, Ocurrase á la calle del Cerrito No. 180.
a17—10p.

Aviso.

DON Pedro Alfaro, trasladó su casa de Comercio á la calle Santa Rosa No. 84. a17—15p.

Aviso interesante.

SI D. Olos C. Norvenstrom, natural de Drontheim en Noruega acude á la calle Piedad No. 43, le será entregada una carta que es de sumo interes para él.
a17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende un terreno de campo con una poblacion propio para los acopiadores de frutos del pais por tener aguada permanente para lavaderos de lana ó cueros, y un camino el mas transitorio al Sur para establecer casa de negocio si les conviniese, y extension suficiente para crias de haciendas de todas especies. Tambien se admite en cambio en una finca en la Ciudad, ó una quinta. Tambien se arrendará si convinièsemos: en la calle Santa Rosa No. 410 hallaran con quien tratar. a17—3p.

Avis.

ED. BLANC, ex-proprietaire de l'Hotel de Provence, nouvellement arrivé de France, a l'honneur d'informer le public qu'il vient de s'établir dans l'ancien hotel Kidd, rue de Mai, No. 41, sous le nom d'HOTEL DE PARIS.

Cet hôtel nouvellement restauré s'ouvrira le 17 Avril, il se recommande à MM. les voyageurs et négociants par le comfort du service: on y trouve table d'hôte à 9 et 4 heures, restaurant à la carte, salles particulières; et, comme anciennement, des dinés en ville. a16 15p

Chacra.

LA persona inteligente y capaz que se interese en tomar por arriendo, ó de trabajar á medias una chacra á 5 leguas al N. de esta ciudad, puede ocurrir al Sr. D Jorge S. Macome, calle Parque No. 145; quien dará las noticias que se le pidan para el objeto. a16 3c

Aviso.

EL Sr. D Manuel Colmeyro, tiene una encomienda que le ha traido la Barca inglesa "Jpswich", se le suplica ocurra sin demora al consignatario de dicho buque, D. Eduardo Lumb, ó al Capitan, en el escritorio de Juan Higgimbothom calle Santa Clara. a16—3c.

Aviso.

SE desea alquilar una casa de seis ó siete habitaciones, que no diste mas de cuatro ó cinco cuadras de la Plaza de la Victoria. Quien la tenga ocúrra á la calle Perú N. 108.
a16—6*

Se vende,

UNA casa quinta á inmediaciones de las cinco esquinas de la Recoleta. Quien se interese ocurra al remate de Federico Silva y Ca. a7 tfs

Aviso á las almas piadosas.

UN jóven desgraciado ha 11 años que gime en el lecho del dolor. Tullido y todo llagado, en tan lamentable estado, sin mas recurso que la piedad característica del público respetable, á quien implora, por el amor de Dios, me prodigue su beneficencia, haciéndome la caridad de dignarse pasar por su habitacion Parque No 264. a4—3g.

Alfalfa limpia.

SE vende en la calle Santa Rosa (plaza chica) casa No. 124. a14—8p.

Aviso á las Señoras.

EN la tienda de modista calle Victoria No. 33 se ha recibido un surtido elegante de géneros de seda para gorras, igualmente cintas de mucho gusto, flores artificiales y plumas muy ricas. a13 3p

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.